

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO “PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA Y PREVENCION DE SEQUIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS EN EL CENTRO POBLADO DE CONGA EL VERDE Y EL PROGRESO, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

I. SOLICITANTE

Asociación de Productores Agropecuarios Agroecológicos Cover, con RUC N° 20601963206 con domicilio legal en el NRO. S.C.P. CONGA EL VERDE (A 400 MTS DE LA IE I 529) - distrito de Chalamarca, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca

II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento sostenible de los Recursos naturales en el desarrollo de los negocios rurales” se busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que ejecutan planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo de provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y cumpliendo los requisitos solicitaron los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado **“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA Y PREVENCION DE SEQUIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS EN EL CENTRO POBLADO DE CONGA EL VERDE Y EL PROGRESO, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”** el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Chota, provincia de Chota, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá su ejecución a la **Organización Líder** denominada **“Asociación de Productores Agropecuarios Agroecológicos Cover”** quien firma un contrato de donación con cargo con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de adquisiciones, quien realizará el proceso de Selección de la Entidad ejecutora del PGRNA e informará a la Organización para conocimiento quienes procederán a la firma de Contrato con la Entidad prestadora seleccionada (Personas naturales o jurídicas), e inicio de la ejecución del PGRNA y realizarán los pagos respectivos previo informe de avances

valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA), para mejoramiento de la disponibilidad hídrica y prevención de sequías en el ámbito de los Planes de Negocio de las Organizaciones de pequeños productores del distrito de Chalamarca, C.P. Conga el Verde y el Progreso, provincia Chota, región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

3.2 Objetivos específicos

- Contar con una adecuada Infraestructura para la provisión de agua que asegure que el agricultor pueda disponer del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas.
- Mayor conocimiento en la gestión de recursos hídricos entre los usuarios que permita un adecuado uso de este recurso, así como de la infraestructura que se ha de implementar.
- Organizar a los usuarios para la operación y mantenimiento del sistema.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de la construcción de dos (02) Reservorios: Reservorio El Progreso de 597.14 m³ y Reservorio Conga el Verde de 2007.84 m³; de volumen almacenado que asegure que los beneficiarios puedan disponer del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas, complementándose con la capacitación a los usuarios en la gestión de recursos hídricos.

4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar ubicados en el Distrito de Chalamarca

Cuadro 1. Población Objetivo

N°	Población Objetivo	Tipo de Organización	Partida Registral	RUC	Actividad	N° de Familias Participantes		
						F	M	Total
1	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROECOLÓGICOS COVER	OPP	11100316	20601963206	Crianza y comercialización de cuyes	8	7	15
2	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA HUERTA ANDINA	OPP	11108119	20606957093	Crianza y comercialización de cuyes	7	8	15
3	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANÍA TEXTIL SANTA MARÍA REYNA	OPP	11100284	20609395061	Crianza y comercialización de cuyes	8	7	15
4	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y AGROECOLÓGICA LOS PERSEVERANTES DE HOY Y SIEMPRE	OPP	1112581	20610580590	Crianza y comercialización de cuyes	6	9	15
TOTAL						29	31	60

4.2 Área de influencia

El ámbito de intervención del proyecto lo constituye las localidades de los C.P. Conga el Verde y el Progreso y sus alrededores. Según lo contemplado en el diagnóstico del área de estudio y área de influencia; el número de beneficiarios directos del PGRNA es de 60 habitantes, que representan la población beneficiaria directa de las cuatro (04) Organizaciones de Pequeños Productores del distrito de la Chalamarca y la población indirectamente beneficiaria a todo el distrito de Chalamarca y sus alrededores.

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan en el Anexo 01.

El monto total de inversión del PGRNA es **S/. 344,901.80 (trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos uno con 80/100 soles)**, las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente:

Presupuesto de Avanzar Rural **S/. 338,630.43 (trescientos treinta y ocho mil seiscientos treinta con 43/100 soles)**, **aportes de usuarios S/. 6,271.37 (seis mil doscientos setenta y uno con 37/100 soles)**, de los cuales el monto adjudicado será **S/. 317,130.44 (trescientos diecisiete mil ciento treinta con 44/100 soles)**, La *Opp Líder* tramitara Informe de Gestión Ambiental (IGA), supervisión y liquidación sumando un presupuesto total de **S/. 21,500.00 (veintiún mil quinientos con 00/100 soles)**.

4.5 Descripción de actividad priorizada

Considerando las características propias del PGRNA, se ha priorizado la actividad siembra y cosecha de agua, beneficiando al incremento de la disponibilidad del recurso hídrico a nivel de la población ubicada en la parte baja donde se desarrollan los negocios.

Cuadro 03. Componentes del PGRNA

Componentes.	PGRNA
01	Instalación de Reservorios
02	Implementación de talleres de capacitación

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a la actividad priorizada.

Componente N° 01:

Construcción de dos Reservorios que asegure a los beneficiarios la disposición del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas.

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en los C.P. Conga el Verde, C.P El Progreso, del distrito de Chalamarca, cuya acción identificada es la siguiente:

Acción 1.1: Instalación de dos reservorios para reducir el riesgo de sequía.

- Construcción de dos reservorios en los caseríos Conga El verde y El Progreso, 2604.98 m3

Componente 02:

Implementación de talleres de capacitación

- Tendrá como finalidad Capacitar en Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Riego Adecuados Practicas de Riego y 1 taller de gestión de recursos hídricos

Acción 3.1: Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de hídrica

Cuadro 04. Talleres de capacitación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HORAS
CURSO OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO	Taller	1	80	3
CURSO DE GESTIÓN DEL AGUA	Taller	1	80	3

Objetivo:

- Orientar las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades en la Gestión de Recursos Hídricos.
- Orientar las actividades de la organización de usuarios

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel comunal e instituciones públicas, a continuación, se detalla:

Aliado principal

Participara en el PGRNA la Municipalidad distrital de Chalamarca con la fiscalización y seguimiento a la ejecución de las actividades del PGRNA.

Centros Poblados de Chalamarca.

Los C.P. Conga el Verde y Caserío El Progreso y las cuatro asociaciones lograron consensuar lo siguiente:

La asociatividad de las (04) OPPs y los centros poblados de Conga el Verde y El Progreso., para participar en la implementación del PGRNA, y designar las superficies donde se van a desarrollar las plantaciones forestales y la construcción de dos reservorios, identificar la proveniencia de los recursos hídricos en los Centros Poblados.

Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:

C.P. Conga El Verde y C.P. El Progreso se ha comprometido a otorgar la libre disponibilidad de los terrenos, para la implementación del PGRNA.

Las (04) OPPs los C.P. Conga el Verde y El Progreso, se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto y llevar el mantenimiento respectivo post proyecto.

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada, Asociación de Productores Agropecuarios Agroecológicos Cover

La OPP Líder y las Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: Participan en la implementación para contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático en Los, C.P. Conga el Verde y El Progreso, distrito de Chalamarca, provincia Chota, región Cajamarca.

6.1 Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos

6.1.1 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) de a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca de acuerdo a lo programado en el PGRNA.

6.1.2 Informe de Gestión Ambiental (IGA)

De acuerdo a lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

6.2 Supervisión y liquidación

De acuerdo a lo programado en el PGRNA se contratarán servicios para la supervisión y liquidación de obra, siendo la OPP Líder la que contrate a terceras personas naturales o jurídicas para la implementación de estos servicios y en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

Presupuesto por estos conceptos serán ejecutados por la Organización Líder.

6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

El monto total de inversión del PGRNA es **S/. 338,630.43 (tres cientos treinta y ocho mil seiscientos treinta con 43/100 soles)** las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente:

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/. 338,630.43 (trescientos treinta y ocho mil seiscientos treinta con 43/100 soles)**, **aportes de usuarios S/. 6,271.37 (seis mil doscientos setenta y uno con 37/100 soles)**, que corresponde a la implementación de dos reservorios haciendo un total de 2604.98 m³ de volumen de almacenamiento de agua y los talleres de capacitación

El monto adjudicado del PGRNA será de **S/. 317,130.44 (trescientos diecisiete mil ciento treinta con 44/100 soles)**

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural o jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

Requisitos:

Persona Natural o Jurídica

- La persona natural o jurídica deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Ingeniero Agrícola, Agrónomo y/o Ingeniero Civil con experiencia general no menor de 36 meses ejecución de proyectos u obras en recursos naturales, recursos hídricos, infraestructuras de riegos, construcción de reservorios para siembra y cosecha de agua en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, recursos hídricos, infraestructuras de riegos, construcciones de reservorios para siembra y cosecha de agua, en instituciones públicas y privadas, todo documento que acredite la experiencia debe de estar debidamente fedateada.
- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, en infraestructura de riego, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana, en instituciones públicas. Todo documento que acredite la experiencia debe de estar debidamente fedateada. Dichos proyectos u obras serán verificados en el portal de la página del SEACE.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- Deberá contar con un mínimo de tres (02) profesionales, que se especifica en los ítem líneas abajo quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

• Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

- Deberá contar con un mínimo de 02 profesionales, que se especifica en los ítem líneas abajo, quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.
- El profesional responsable del servicio deberá de encontrarse habilitado y colegiado. Se puede acreditar con copias de constancias, certificados y/o declaración.

- La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

7.1. Impedimentos:

Al amparo del Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado. Indistintamente del régimen legal de la presente contratación aplicable, bajo apercibimiento de denunciar la responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar, se encuentran impedidos de ser contratista todas las personas definidas en el artículo en referencia (incisos a al t). Entre este grupo impedido tenemos a:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

7.2. Condiciones adicionales de la Asociación de Productores Agropecuarios Agroecológicos Cover:

Los postores que postulen no deberán encontrarse ejecutando más de un (01) PGRNA del Proyecto que se encuentre en ejecución al momento de su postulación. Así mismo aún se consorcien no podrán ejecutar más de dos PGRNA simultáneamente.

VIII. PERFIL DEL PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

- 8.1 Componente 1: Mejorar la recarga hídrica a través de la construcción de dos reservorios de 2604.98 m3 para reducir los riesgos de sequía, a través del acondicionamiento de áreas para la recepción, retención e infiltración.**

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Cuadro 1: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación	
Título Profesional	Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.	
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Jefe y/o asistente de Proyecto en ejecución de proyectos en infraestructuras de riego, recursos hídricos, proyectos de siembra y cosecha de agua –	Con experiencia como supervisor y/o residente de obra o proyectos, inspector de obra, asistente de residente y/o supervisor en gestión de riesgos, infraestructuras de	No menor de 24 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

construcciones de reservorios y afines	riegos, construcción de reservorios, recursos hídricos y/o afines.	u obras de inversión pública y privada.
--	--	---

11.1 Componente 02: Implementación de talleres de capacitación

Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los recursos naturales mediante. **Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Riego Adecuados Practicas de Riego y 1 taller de gestión de recursos hídricos**

PERSONAL CLAVE

Cuadro 2: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero hidráulico, agrónomo, agrícola y/o carreras afines		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional en capacitación en gestión de recursos hídricos	habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos y/o afines	Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe físico y financiero

Entregable 1

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas y el cercado.

Entregable 3

Informe de pre-liquidación del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC AVANZAR RURL. Asimismo, que será presentado al culminar la ejecución del PGRNA para luego generar el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC Proyecto Avanzar Rural.

X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en el C.P. Conga el Verde y El Progreso, distrito de Chalamarca, Provincia Chota, Cajamarca, Perú. Situado a una altitud de 2667 msnm. El tiempo de recorrido en movilidad desde Chota es de 1h30 minutos y a caserío el progreso 2h30 minutos en carretera.

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la **Asociación de Productores Agropecuarios Agroecológicos Cover** (OPP Líder) y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de **2 meses**, donde se realizará las actividades de instalación de dos reservorios de 2,604.98 m³ de volumen de almacenamiento de agua y los talleres de capacitación.

XI. ADELANTO

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

XII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo a las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la **Asociación de Productores Agropecuarios Agroecológicos Cover** (OPP Líder) firmado por su representante, con la revisión de las 04 OPP.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS
Cuadro N°09: Presupuesto PGRNA
PRESUPUESTO PGRNA

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA
DISPONIBILIDAD HIDRICA Y PREVENCION DE SEQUIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE
RESERVORIOS EN LAS LOCALIDADES DE EL PROGRESO Y CONGA EL VERDE

Lugar CHALAMARCA - CHOTA - CAJAMARCA

Elab. Por AVANZA RURAL OZ CHOTA

ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO	C.U.	PARCIAL
01 TRABAJOS PRELIMINARES					23 982.47
01.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00	2 424.47	2 424.47
01.02	TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL PERMANENTE EN OBRA	mes	1.50	6 090.00	9 135.00
01.03	ALQUILER DE CAMPAMENTO Y ALMACENES	glb	1.00	1 700.00	1 700.00
01.04	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	10 723.00	10 723.00
02 RESERVORIO DE GEOMENBRANA CONGA EL VERDE					133 469.26
02.01 OBRAS PRELIMINARES					3 000.00
02.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	est	1.00	3 000.00	3 000.00
02.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS					34 775.19
02.02.01	LIMPIEZA Y DESBROCE CON MAQUINARIA	m2	1,160.00	0.90	1 044.00
02.02.02	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	2,308.60	5.50	12 697.30
02.02.03	EXCAVACION EN ROJA FIJA CON EXPLOSIVOS	m3	923.50	14.95	13 806.33
02.02.04	RELLENO SEMICOMPACTADO CON MAQUINARIA	m3	113.90	7.04	801.86
02.02.05	PERFILADO Y REFINE MANUAL	m2	959.50	1.95	1 871.03
02.02.06	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	32.50	4.89	158.93
02.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	2,990.30	1.47	4 395.74
02.03 OBRAS COMPLEMENTARIAS					49 604.80

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROECOLÓGICOS COVER
RUC: 20601963206
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 200 Gr/m2	m2	1,773.50	6.19	10 977.97
02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE e= 1.5 MM	m2	1,773.50	21.78	38 626.83
02.04 TUBERIA DE DESCARGA, LIMPIA Y REBOSE					2 104.60
02.04.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	18.00	5.50	99.00
02.04.02	RELLENO COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	17.90	10.39	185.98
02.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP ISO 1452 UF 110mm	m	22.00	82.71	1 819.62
02.05 CAJA DE VALVULAS					5 740.79
02.05.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	6.20	4.89	30.32
02.05.02	CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM2	m3	0.30	302.62	90.79
02.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	30.00	30.19	905.70
02.05.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	273.90	4.83	1 322.94
02.05.05	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 - P/OBRAS DE ARTE	m3	4.00	394.72	1 578.88
02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO COMPUERTA CON BRIDAS D=110 MM	und	2.00	639.60	1 279.20
02.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 1.20 X 1.20 m	und	2.00	266.48	532.96
02.06 CERCO PERIMETRICO					23 081.89
02.06.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	2.00	4.89	9.78
02.06.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 MAS 30% PM	m3	2.00	309.30	618.60
02.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA GALVANIZADA 12X2" CON MARCO DE 2"	m2	276.00	78.53	21 674.28
02.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MALLA METALICA DE 1.0 X 2.0 M	und	1.00	779.23	779.23

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROECOLÓGICOS COVER
RUC: 20601963206
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

02.07 CAPTACION				4 246.08	
02.07.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	6.20	4.89	30.32
02.07.02	CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM2	m3	0.40	302.62	121.05
02.07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	22.30	30.19	673.24
02.07.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	157.80	4.83	762.17
02.07.05	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 - P/OBRAS DE ARTE	m3	3.40	394.72	1 342.05
02.07.06	ACCESORIOS P/CAPTACION	glb	1.00	1 317.25	1 317.25
02.08 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION C/TUBERIA				10 915.91	
02.08.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	76.90	4.89	376.04
02.08.02	RELLENO COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	76.90	10.39	798.99
02.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE 4 PULG	m	468.00	16.86	7 890.48
02.08.04	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 P/DADO DE ANCLAJE	m3	0.80	347.38	277.90
02.08.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PURGA INCLUYE ACCESORIOS	und	1.00	741.20	741.20
02.08.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE AIRE INCLUYE ACCESORIOS	und	1.00	831.30	831.30
03 RESERVORIO DE GEOMENBRANA EL PROGRESO				68 929.54	
03.01 OBRAS PRELIMINARES				3 000.00	
03.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	est	1.00	3 000.00	3 000.00
03.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS				3 674.85	
03.02.01	LIMPIEZA Y DESBROCE CON MAQUINARIA	m2	459.00	0.90	413.10
03.02.02	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	190.70	5.50	1 048.85

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROECOLÓGICOS COVER
RUC: 20601963206
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

03.02.03	RELLENO SEMICOMPACTADO CON MAQUINARIA	m3	108.30	7.04	762.43
03.02.04	PERFILADO Y REFINE MANUAL	m2	466.20	1.95	909.09
03.02.05	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	22.00	4.89	107.58
03.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	295.10	1.47	433.80
03.03 OBRAS COMPLEMENTARIAS					23 900.37
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 200 Gr/m2	m2	854.50	6.19	5 289.36
03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE e= 1.5 MM	m2	854.50	21.78	18 611.01
03.04 TUBERIA DE DESCARGA, LIMPIA Y REBOSE					2 104.60
03.04.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	18.00	5.50	99.00
03.04.02	RELLENO COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	17.90	10.39	185.98
03.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP ISO 1452 UF 110mm	m	22.00	82.71	1 819.62
03.05 CAJA DE VALVULAS					5 741.75
03.05.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	6.20	4.89	30.32
03.05.02	CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM2	m3	0.30	302.62	90.79
03.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	30.00	30.19	905.70
03.05.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	273.90	4.83	1 322.94
03.05.05	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 - P/OBRAS DE ARTE	m3	4.00	394.72	1 578.88
03.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA P/CAJA DE RESERVORIOS	und	2.00	640.08	1 280.16
03.05.07	SUMINISTRO E INSTLACION DE TAPA METALICA DE 1.20 X 1.20 m	und	2.00	266.48	532.96

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROECOLÓGICOS COVER
RUC: 20601963206
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

03.06 CERCO PERIMETRICO					2 117.48
03.06.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	1.60	4.89	7.82
03.06.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 MAS 30% PM	m3	1.60	309.30	494.88
03.06.03	SUMINISTRO E INSTLACION DE POSTES DE MADERA	und	45.00	12.30	553.50
03.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m	528.00	2.01	1 061.28
03.07 CAPTACION					5 376.84
03.07.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SATURADO MANUAL	m3	12.30	26.37	324.35
03.07.02	CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM2	m3	0.50	302.62	151.31
03.07.03	FILTRO DE GRAVA	m3	4.60	164.00	754.40
03.07.04	CONCRETO CICLOPEO f'c=175 kg/cm2	m3	1.70	347.38	590.55
03.07.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	35.20	30.19	1 062.69
03.07.06	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	157.80	4.83	762.17
03.07.07	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 - P/OBRAS DE ARTE	m3	3.80	394.72	1 499.94
03.07.08	ACCESORIOS DE CAJA DE CAPTACION	glb	1.00	231.43	231.43
03.08 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION C/TUBERIA					9 266.30
03.08.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	76.80	4.89	375.55
03.08.02	RELLENO COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	76.80	10.39	797.95
03.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE 4 PULG	m	480.00	16.86	8 092.80
03.09 POZA DE GEOMEMBRANA 1.5 MM P/REUNION DE AGUA					13 747.35
03.09.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	10.50	4.89	51.35

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROECOLÓGICOS COVER
RUC: 20601963206
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

03.09.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 200 Gr/m2	m2	374.70	6.19	2 319.39
03.09.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE e= 1.5 MM	m2	374.70	21.78	8 160.97
03.09.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP ISO 1452 UF 110mm	m	14.50	82.71	1 199.30
03.09.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA P/CAJA DE RESERVORIOS	und	1.00	640.08	640.08
03.09.06	INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO CON ALAMBRE DE PUAS	und	1.00	1 376.26	1 376.26
04 IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD					1 655.87
04.01	EQUIPOS DE SEGURIDAD PERSONAL	glb	1.00	1 355.87	1 355.87
04.02	IMPLEMENTOS DE SEÑALIZACION	glb	1.00	300.00	300.00
05 CAPACITACION					3 600.00
05.01	CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO ADECUADOS PRACTICAS DE RIEGO	und	3.00	1 200.00	3 600.00
COSTO DIRECTO					231 637.14
GASTOS GENERALES (5.18051% CD)					12 000.00
UTILIDAD (6% CD)					13 898.23
SUB TOTAL					257 535.37
IMPUESTO (IGV 18%)					46 356.37
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS - CIRA MAS PMA					13 238.70
MONTO A LICITAR				S/. 317,130.44	

Cuadro N°10: Financista, Aporte del PGRNA y Presupuesto a Licitar

PRESUPUESTO DEL PROYECTO		PRESUPUESTO TOTAL	AVANZAR RURAL	BENEFICIARIOS 50% DE MO NC	MONTO A LICITAR
COSTO DIRECTO		237,908.51	231,637.14	6,271.37	231,637.14
GASTOS GENERALES (5.18%)	5.18%	12,000.00	12,000.00		12,000.00
UTILIDAD (6%)	6.00%	13,898.23	13,898.23		13,898.23
SUB TOTAL (ST)		257,535.37	257,535.37		257,535.37
IMPUESTO IGV (18%)	18.00%	46,356.37	46,356.37		46,356.37
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS - CIRA MAS PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		13,238.70	13,238.70		13,238.70
INFORME DE GESTION AMBIENTAL - IGA MAS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		5,000.00	5,000.00		
VALOR REFERENCIA (VR)		322,130.43	322,130.43		
SUPERVISION	4.04%	13,000.00	13,000.00		
LIQUIDACION	1.09%	3,500.00	3,500.00		
MONTO TOTAL DEL PROYECTO		344,901.80	338,630.43	6,271.37	317,130.44

XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales denominado “**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA Y PREVENCION DE SEQUIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS EN EL CENTRO POBLADO DE CONGA EL VERDE Y EL PROGRESO, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Asociación de **Productores Agropecuarios Agroecológicos Cover** y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

XVII. ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.